

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 107/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo núm. 516/2000 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D.ª Angélica García Jiménez, debo anular la resolución recurrida, debiendo la Comisión de Baremación valorar el certificado de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, acreditativo de haber participado la recurrente en el procedimiento selectivo por la especialidad de Prácticas Sanitarias, con la puntuación que en el mismo se señala».

Mérida, a 7 de junio de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 76/2001, seguido a instancias de D.ª Rosa María Sánchez Jiménez sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número 76/2001, seguido a instancias de D.ª Rosa María Sánchez Jiménez contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de agosto de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura por la que se publica las listas de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 185/2001, seguido a instancias de D.ª Dolores Félix Triguero sobre acto de publicación de las listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 185/2001, seguido a instancias de D.ª Dolores Félix Triguero contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Inglés y de Educación Primaria, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO